INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 34/2011

"Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Marca Fresenius Pertenecientes al IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 481/2011

IMPORTEX S.A.

AÑO 2012

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 481/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..10...días del mes de..Diciembre..:del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **IMPORTEX S.A.** con RUC Nº 80017358-9, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción Nº 1181 c/ Ygatimi (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.431.745, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 13 de fecha 4 de marzo de 1.998, pasada ante el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurión Maciel, convienen la ampliación del Contrato Nº 481/11, firmado el 25 de noviembre de 2011, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 34/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca FRESENIUS Pertenecientes al IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 481/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 086-004/11 de fecha 20 de octubre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 095-040/12 de fecha 23 de noviembre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 34/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO AMPLIADO
2	73171602-006	Asistencia Tecnica con Provision de Repuestos de Maquinas de dialisis de la marca FRESENIUS modelo 4008B	Unidad	238.188.602	476.377.203	**95.275.441**

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Reten para lancetas	98.670
Valvula pico de pato	100.672
Diafragma camara de balance	234.234
Set resortes bomba UF	446.446
Diafragma de bombas	340.340
Set resortes bomba Acetato	446.446
Linea Ser separadora aire	247.962
Filtro de Ventilador	19.734
Juntas Toricas de los conectores del dializador	6.578
Valvula Solenide 84	553.053
Filtro de aire	14.014
Placa LP 631	12.584.000
Placa LP 632	12.584.000
Placa LP 634	12.584.000
Valvula Solenide un pico	553.053
Valvula Solenide doble pico	660.053
Tapa bomba de sangre	362.362
Cabezal	10.332.322
Motor de Desgassing	1.659.658
Motor de flujo	1.659.658
Calefactor de 1600W 230V	3.760.900
Celda de conductividad	1.223.222
Tapa detector de burbuja 22mm	271.700
Panel frontal español	3.743.740
Placa LP649	9.323.695

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC.
Gabriela Mujica

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 481/11

Monto Total Ampliado: G. 95.275.441.- Son Guaranies noventa y cinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno. IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009339/12 de fecha 21 de noviembre de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 240 "Gastos por servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", del Programa 2 "Asistencia Medica General", es de Gs. 95.275.441.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno) y se adjunta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1903/2012 de fecha 21 de noviembre del 2012, Correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma **IMPORTEX S.A** -

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 481/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

IMPORTEX S.A.

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE DEL IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios